

**RESOLUCION Nº 0513**
NEUQUEN, 19 JUL 2013**VISTO:**

La Nota s/n de la Dirección Municipal de Registro y Regularización, las Ordenanzas N° 11403, su modificatoria 11883 y 11508; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada, se remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su evaluación expedientes mediante los cuales se tramita la regularización de loteos sociales;

Que mediante Ordenanzas N° 9920 y 9921 se autorizó la adjudicación a los beneficiarios de loteos sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivos planos de mensura;

Que por Ordenanzas N° 11403 y 11508 se estableció como precio final de venta de dichos lotes el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que, como Anexos I y II forman parte de las normas citadas, a fin de regularizar su situación dominial;

Que además del listado de beneficiarios con sus datos identificatorios, en los Anexos se consigna la individualización del lote y manzana correspondiente y, en su caso, la existencia de un cotitular;

Que debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas, con el transcurso del tiempo se ha modificado la situación familiar de algunos beneficiarios, ya sea por renuncia a favor del cotitular o por fallecimiento de éste o del titular;

Que en función de las disposiciones de las Ordenanzas citadas, por Decreto N° 1066/11 se estableció que el precio de venta corresponde a los valores fiscales para el año 2010 fijados por Disposición N° 074/10 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén y se aprobó el Modelo de Acuerdo Municipio - Vecino Beneficiario PRO.ME.BA. A suscribir con los adjudicatarios;

Que es necesario que los beneficiarios que efectivamente se encuentran ocupando el lote y que obran en los Anexos de las Ordenanzas referenciadas, ya sea como titulares o cotitulares, suscriban los respectivos Acuerdos con el Municipio, en el marco de la normativa vigente;

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana



Que interviene en las actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, por Dictamen N° 200 /13 manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de Resolución de marras;

Que a fin de atender y aplicar la Política Municipal de Tierras y Hábitat de la presente gestión de gobierno, conforme a las Ordenanzas vigentes y las que se dicten en el futuro, se crea la Unidad de Gestión Urbana, mediante Decreto N° 0056/13 que considera oportuno el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

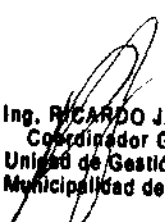
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la **UNIDAD DE GESTION URBANA** a realizar las ----- gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo Municipio-Vecino Beneficiario PRO.ME.BA. Con los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 11403, su modificatoria 11883 y 11508, y el Decreto N° 1066/11; y el Dictamen N° 200/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos:

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-


Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1935</u>
Fecha <u>26... / 07... / 2013</u>

**ANEXO I:**

BARRIO	MZA	LOTE	EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE		DNI
GRAN NEUQUÉN SUR	L	17	SEO-640-M-03	OCUPANTE A REGULARIZAR	MERCEDES VERONICA MELLA	30.589.479
GRAN NEUQUÉN SUR	B	1	SEO-15233-P-06	OCUPANTE A REGULARIZAR	MIRIAM ALEJANDRA PADILLA	26.777.075
ALMA FUERTE	B	11	SEO-7054-F-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	JUAN HECTOR FOENZALIDA	17.847.795
ALMA FUERTE	B	19	SEO-7046-F-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	GUSTAVO FABIÁN FUCENECO	23.201.353
TOMA ESFUERZO	2	9	SEO-6665-L-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	MARIA MATILDE JARA	28.734.670
			OE-11680-J-04			
TOMA ESFUERZO	2	11	SEO-6667-B-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	MIRTA ROSA HERNANDEZ	22.398.212
TOMA ESFUERZO	3	16	SEO-13545-F-00	OCUPANTE A REGULARIZAR	NILDA MARISOL FIGUEROA PLACIDO ROBERTO PERALTA	29.554.456 12.336.009
TOMA ESFUERZO	4	12	SEO-4177-C-03	OCUPANTE A REGULARIZAR	MIGUEL DANIEL TORRES RUIZ MABEL SOLEDAD BUGUEÑO	93.923.954 30.853.827
			OE-1995-C-05; OE-3265-R-07			
TOMA ESFUERZO	6	6	SEO-6942-A-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	ALFREDO ALVAREZ RIFFO	93.390.045
			OE-500-0075-A- 09			
TOMA ESFUERZO	7	9	SEO-6955-I-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	TATIANA GEISE LEONOR NAVARRETE VELOSO	93.015.327
TOMA ESFUERZO	8	6	SEO-6966-B-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	GLORIA YACQUELINE BAÑAREZ GONZÁLEZ	92.865.776
			OE-500-0114-B- 11			
VALENTINA SUR	24	19	SEO-5644-S-02	OCUPANTE A REGULARIZAR	ROBERTO DANIEL SAN MARTÍN	25.140.000
VALENTINA SUR	24	23	SEO-12448-V-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	LILIANA BEATRIZ VALDEBENITO	29.154.047
VALENTINA SUR	25	10	SEO-6680-H-98	OCUPANTE A REGULARIZAR	BLANCA ISABEL HERNANDEZ SEPULVEDA	93.448.128
VALENTINA SUR	25	17	SEO-12460-G-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	LIDIA DEL CARMEN SALGADO TRONCOSO	92.478.707
VALENTINA SUR	28	12	SEO-389-T-01	OCUPANTE A REGULARIZAR	LUCIA DEL CARMEN TORRES PEÑA	92.907.827
VALENTINA SUR	29	28	SEO-3763-B-04	OCUPANTE A REGULARIZAR	CESAR LUIS MESTRE	17.152.326
					ELSA ZULEMA BERTRAN	20.098.149

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén